

Gobierno del Estado de Nuevo León

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-19000-19-1269-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1269

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del ente fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de Nuevo León generó, en el acumulado de cada periodo de manera trimestral y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable devengado un Balance Presupuestario “Sostenible” por 1,066,770.0 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 800,491.0 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	105,477,965.0
Egresos Presupuestarios (B)	105,693,046.0
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,281,851.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	1,066,770.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	68,917,538.0
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	1,042,025.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	70,167,288.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,008,216.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	800,491.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del estado de Nuevo León recaudó ingresos totales por 114,509,976.0 miles de pesos, monto superior en 7,342,871.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 por 107,167,105.0 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de Nuevo León realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado y vigente hasta el 2021, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, realizó las previsiones de gastos necesarias para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021 de obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas y presupuestó el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 800,000.0 miles de pesos, que representó el 0.7% de los

ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de Nuevo León constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales identificado con el fideicomiso número 74761 contratado con la Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; asimismo, realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 3,596.6 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la normativa y se constató que dichos recursos se encuentran disponibles en la cuenta bancaria del fideicomiso al 31 de diciembre de 2021 para ser destinados a los fines que indica la normativa.

5. El Gobierno del estado de Nuevo León, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 18,516,641.0 miles de pesos, el cual presentó un incremento de 524,379.0 miles de pesos que equivale al 2.9% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la Inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		17,992,262.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	735,883.5
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		18,728,145.5
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	561,844.4
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		19,289,989.9
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021.		18,516,641.0
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		18,516,641.0
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	2.9	524,379.0
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-773,348.9

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2021, y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

6. El Gobierno del estado de Nuevo León incluyó, en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias e incluyó las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

7. El Gobierno del estado de Nuevo León asignó recursos para servicios personales por 18,516,641.0 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2021 por 1,436,955.0 miles de pesos; y bajo el momento contable pagado registró un importe por 19,637,920.0 miles de pesos, los cuales rebasan el monto aprobado en servicios personales por 18,516,641.0 miles de pesos, lo que generó una diferencia por 1,121,279.0 miles de pesos, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (C-A)
Servicios Personales	18,516,641.0	1,436,955.0	19,953,596.0	19,637,920.0	19,289,989.9	1,121,279.0

Fuente: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

El Gobierno del estado de Nuevo León en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que 1,078,867,653.60 pesos no estaban contemplados en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y fueron conocidos de manera posterior a la aprobación y publicación de su Presupuesto de Egresos Estatal, ya que fueron asignaciones adicionales que no pudieron ser incorporadas tras la emisión del Presupuesto de Egresos del Estado; sin embargo, no solventa lo observado, toda vez que se encuentra pendiente de aclarar un importe de 42,411,303.40 pesos.

2021-A-19000-19-1269-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Nuevo León aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 42,411,303.40 pesos (cuarenta y dos millones cuatrocientos once mil trescientos tres pesos 40/100 M.N.), por concepto de incrementar durante el ejercicio fiscal 2021 la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 y registrar un monto pagado superior al originalmente aprobado.

8. El Gobierno del estado de Nuevo León contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "HR Corporate" durante el ejercicio fiscal 2021.

9. El Gobierno del estado de Nuevo León realizó el análisis del costo-beneficio de cinco proyectos con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y fueron publicados en la página de internet del Gobierno del estado de Nuevo León; asimismo, se verificó que la Unidad de Inversiones y Financiamiento de Proyectos de la Subsecretaría de Política de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León es el área encargada de evaluar el análisis costo-beneficio; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

10. El Gobierno del estado de Nuevo León obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 8,763,480.4 miles de pesos, de los cuales no

proporcionó la documentación de su destino, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en pólizas contables, facturas, transferencias bancarias de los pagos y las autorizaciones correspondientes con la que acredita que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 8,763,480,386.10 pesos se destinaron para la amortización de la deuda pública a corto plazo, pago de pasivos, participaciones federales a municipios y a fines específicos de acuerdo con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Gobierno del estado de Nuevo León contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistemas Integrales de Recursos Empresariales (SIREGOB)”, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021 y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

12. El Gobierno del estado de Nuevo León no contrató deuda pública ni obligaciones financieras en el ejercicio fiscal 2021 que sean por un monto inferior a 40 millones de unidades de inversión o su equivalente.

13. El Gobierno del estado de Nuevo León adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la contratación de cinco financiamientos por montos mayores de 40 millones de unidades de inversión, por un total de 2,970,000.0 miles de pesos. Adicionalmente, se verificó que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa y se comprobó que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado confirmó que los financiamientos fueron celebrados en las mejores condiciones del mercado.

14. El Gobierno del estado de Nuevo León adquirió obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la contratación de cinco financiamientos de largo plazo por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,970,000.0 miles de pesos, mediante las licitaciones públicas 01/2022 y 02/2022 de fecha del 13 de enero de 2021 y 17 de marzo de 2021; asimismo, se confirmó que los procesos competitivos fueron públicos y simultáneos y que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de dos días hábiles, en los medios públicos; finalmente, se constató que los procesos de contratación se desarrollaron de acuerdo con la normativa.

15. El Gobierno del estado de Nuevo León realizó dos procesos competitivos para adquirir obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021 por montos mayores de 100 millones de unidades de inversión por un total de 2,970,000.0 miles de pesos, mediante las licitaciones públicas 01/2022 y 02/2022 de fecha del 13 de enero de 2021 y 17 de marzo de 2021; asimismo, se confirmó que los procesos competitivos fueron públicos y simultáneos y que se presentaron las propuestas en la fecha, hora y lugar previamente especificado y que las instituciones financieras ganadoras se dieron a conocer en un plazo no mayor de dos días hábiles, en los medios públicos; sin embargo, el Gobierno del estado de Nuevo León no proporcionó la evidencia de que la convocatoria se promovió en medios de difusión, ni entregó el acta circunstanciada de la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; asimismo, el acta de fallo que emitió el ente público no incluyó las negativas de participación por parte de las instituciones financieras, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PROCESO COMPETITIVO DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2021

Institución Financiera	Número de Licitación Pública	Oficio de Declinación		Se incluyó en el Acta de Fallo Si / No
		Núm. Oficio	Fecha	
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
Bansi S.A. Institución De Banca Múltiple	01/2021	Sin Núm.	22/02/2021	No
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	01/2021	OPNL/219000/0021/2021	22/02/2021	No
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	02/2021	Sin Núm.	15/04/2021	No
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	02/2021	Sin Núm.	15/04/2021	No
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	02/2021	Sin Núm.	15/04/2021	No
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex	02/2021	Sin Núm.	15/04/2021	No
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	02/2021	Sin Núm.	15/04/2021	No

FUENTE: Licitación Pública 01/2021 y 02/2021 y Oficios de declinación de las instituciones bancarias.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/El/072/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. La legislatura local autorizó al Ejecutivo del estado de Nuevo León la contratación de financiamientos para el ejercicio fiscal 2021, hasta por un monto de 5,298,000.0 miles de pesos; asimismo, se constató que los financiamientos y obligaciones fueron contratados dentro de la vigencia de la autorización conforme lo indica la normativa y que dio cumplimiento con lo estipulado en ésta, es decir, se indica el monto autorizado, el plazo máximo autorizado para el pago, el destino de los recursos y la fuente de pago.

17. El Gobierno del estado de Nuevo León no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

18. Los saldos de las obligaciones a largo plazo del Gobierno del estado de Nuevo León coinciden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa ni cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

19. El Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el decreto número 425, de fecha del 15 de diciembre de 2020, llevó a cabo el refinanciamiento de un contrato con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, por un monto de 3,679,566.6 miles de pesos, en los que se modificó el contrato original con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, de fecha del 17 de mayo de 2017, la tasa, el número de pagos de capital e intereses y el otorgamiento de un periodo de gracia hasta dieciocho meses lo que amplió el periodo original del financiamiento; adicionalmente, presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa.

20. El Gobierno del estado de Nuevo León llevó a cabo el refinanciamiento durante el ejercicio fiscal 2021 de ocho contratos con Banco Mercantil del Norte, S.A., Banco Santander (Mexico), S.A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por un monto de 9,040,313.6 miles de pesos, que no requirió de autorización de la legislatura local, en las que no se modificó el monto contratado original por 9,040,313.6 miles de pesos, con lo cual no se incrementó el saldo insoluto; ni se amplió el plazo de vencimiento; tampoco se otorgó un plazo de gracia adicional, ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de reestructura; sin embargo, la documentación para comprobar su registro ante el RPU de la SHCP se encuentra fuera de los plazos que marca la normativa, como se indica en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OPERACIONES DE REESTRUCTURA SIN AUTORIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en SHCP	Fecha de Inscripción en SHCP	Se presentó su registro al RPU de la SHCP dentro del plazo indicado	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado	
Estado de Nuevo León	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Crédito simple	18/05/2021	500,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones	351-A-PFV-00186	28/01/2022	Sí	Sí	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Crédito simple	18/05/2021	470,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones	351-A-PFV-00240	03/02/2022	Sí	Sí	
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Crédito simple	17/10/2018	1,250,000.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones		2021-00736 ^{1/}	Sí	Sí	
	Banco Santander (Mexico), S.A.	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple	12/03/2020	491,220.9	Refinanciamiento de la deuda	Fondo General de Participaciones	351-A-PFV-00096	17-01/2022	No	Sí	
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple	04/10/2019	800,000.0	Inversión pública productiva	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	351-A-PFV-00537	07/04/2021	Sí	Sí	
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple	14/06/2017	3,434,585.7	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones		2021-00058 ^{1/}	21/01/2021 ^{1/}	No	Sí
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple	04/10/2019	700,000.0	Inversión pública productiva	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	351-A-PFV-00538	07/04/2021	Sí	Sí	
	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple	02/06/2020	1,394,506.0	Inversión pública productiva	Fondo General de Participaciones		2021-00471 ^{1/}	29/06/2021 ^{1/}	Sí	Sí
TOTAL											9,040,313.6	

FUENTE: RPU de la SHCP, el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF” y el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.

1/ : Información tomada de las solicitudes de inscripción del RPU de la SHCP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/El/073/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El Gobierno del estado de Nuevo León publicó los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos

y obligaciones y que forman parte de su Cuenta Pública 2021; sin embargo, no comprobó que dichos informes fueron publicados dentro del plazo que señala la normativa.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/074/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. El Gobierno del estado de Nuevo León no excedió el 1.5% o el 2.5% de los gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinaciamientos, reestructuraciones y obligaciones contratadas durante el ejercicio fiscal 2021, por un monto de 2,970,000.0 miles de pesos de financiamientos y 3,679,566.6 miles que corresponden al refinanciamiento de la deuda pública.

Deuda Pública a Corto Plazo

23. El Gobierno del estado de Nuevo León contrató 15 obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, se observó que efectuó los procesos de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que los procesos competitivos se realizaron por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

24. El Gobierno del estado de Nuevo León contrató 12 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 2,970,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 2,970,000.00 miles de pesos no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021 por 107,167,104.68 miles de pesos; asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios y fueron inscritos en el RPU de la SHCP dentro del plazo establecido por la normativa. Asimismo, se verificó que el Gobierno del estado de Nuevo León efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura.

25. El Gobierno del estado de Nuevo León contrató tres obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 450,000.0 miles de pesos, se verificó que los créditos fueron quirografarios y quedaron totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de gobierno de la administración y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo; asimismo, se observó que el Gobierno del estado de Nuevo León presentó ante la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP el documento denominado constancia del saldo insoluto no excede el 6%; sin embargo, no las inscribió en el RPU de la SHCP, debido a que no se acreditó que el saldo insoluto total de estas obligaciones no excedió el 6.0% de sus ingresos totales aprobados en su Ley de ingresos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución Bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado en el ejercicio 2021	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2021	6%	Saldo insoluto total al 28/02/2021	Monto Disponible/ (Excedente)	% excedente	Quiegrafías	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor a 1 año (Sí/No)	Registrado en el RPU	Periodo de Gobierno
		(a)	(b)	(c = b * 6%)	(d)	(e) = (c) - (d)					
Saldo Insoluto al 31 de diciembre de 2020											
Bansi, S.A.	12/01/2021	200,000.0	97,014,866.7	5,820,892.0	4,466,666.7	1,354,225.3	n/a	Cumple	No	No ^{1/}	
Bansi, S.A.	12/01/2021	100,000.0	97,014,866.7	5,820,892.0	4,566,666.7	1,254,225.3	n/a	Cumple	No	No ^{1/}	2015-2021 ^{2/}
Scotiabank Inverlat, S.A.	12/01/2021	150,000.0	97,014,866.7	5,820,892.0	4,716,666.7	1,104,225.3	n/a	Cumple	No	No ^{1/}	
Total		450,000.0									

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF”, “Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos” y contratos de las obligaciones.

1/: De los créditos a corto plazo no registrados en el RPU de la SHCP ver resultado número 34.

2/: El Gobierno del estado de Nuevo León, acreditó que los créditos contratados fueron liquidados tres meses antes de que concluyó el periodo de gobierno 2015-2021.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del estado de Nuevo León destino las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2021 exclusivamente para cubrir necesidades de corto plazo de insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

27. Los saldos de las obligaciones a corto plazo del Gobierno del estado de Nuevo León coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

28. El Gobierno del estado de Nuevo León publicó en la página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no proporcionó evidencia de que se publicaron a más tardar 10 días después de la inscripción en el RPU de la SHCP, y que los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo correspondiente; sin embargo, se comprobó que el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos-LDF” no incluyó los datos informativos relativos a los contratos de corto plazo como la tasa, el plazo y no integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/075/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras Banco Azteca, S.A, Banco Multiva, S.A., Banco Santander México, S.A., y Bansi, S.A., se comprobó que el Gobierno del estado de Nuevo León no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el RPU de la SHCP.

Deuda Estatal Garantizada

30. El Gobierno del estado de Nuevo León no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

31. El Gobierno del estado de Nuevo León remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables y clasifican al Gobierno del estado de Nuevo León en un nivel de endeudamiento en observación; asimismo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021.

32. El Gobierno del estado de Nuevo León estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 60,154,058.0 miles de pesos y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2019 y lo publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2020, el nivel fue en observación, por lo que el cálculo del TFN fue razonable. Por lo anterior se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de Nuevo León durante el ejercicio fiscal 2021 fue de hasta el equivalente al 5.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 3,007,702.9 miles de pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 1,027,501.00 miles de pesos, que representó el 34.2% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, pero solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado, la autorización fue publicada en el Periódico Oficial del estado de Nuevo León el 30 de diciembre del 2020, mediante el Decreto número 425, de fecha del 15 de diciembre de 2020; sin embargo, el Gobierno del estado de Nuevo León no contrató deuda al amparo de la autorización adicional.

Registro Público Único

33. El Gobierno del estado de Nuevo León solicitó la inscripción de 18 financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021 de manera oportuna en el RPU de la SHCP.

34. El Gobierno del estado de Nuevo León solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP, de tres financiamientos de corto plazo contratados en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, estos financiamientos no fueron inscritos en el RPU de la SHCP, ya que la información que acompaña a la solicitud no cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único y éstos fueron liquidados por el Gobierno del estado de Nuevo León antes de subsanar las observaciones que el RPU de la SHCP realizó las solicitudes de registro y fechas se relacionan en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE FINANCIAMIENTOS EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Solicitud de Inscripción	OFICIOS RPU PREVENCIÓN		Monto Original Contratado	Fecha de Liquidación del Crédito
						Fecha Solicitud	Núm./Clave asociada		
Nuevo León	Gobierno del Estado de Nuevo León	Bansi, S. A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	12/01/2021	10/02/2021	23/02/2021	351-A-PFV-00334	200,000.0	30/06/2021
		Bansi, S. A., Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	12/01/2021	10/02/2021	23/02/2021	351-A-PFV-00335		
		Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple	Obligación a Corto Plazo	12/01/2021	10/02/2021	19/02/2021	351-A-PFV-00322	100,000.0	25/06/2021
					27/05/2022	10/06/2021	351-A-PFV-00729		
					27/05/2022	10/06/2021	351-A-PFV-00728	150,000.0	30/06/2021
						Total			
								450,000.0	

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de inscripción, Cuenta Pública 2021.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/El/076/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El Gobierno del estado de Nuevo León liquidó 13 financiamientos con las instituciones financieras Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, y BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 6,833,034.9 miles de pesos; asimismo, presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP y la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó.

36. El Gobierno del estado de Nuevo León contó con 11 financiamientos a corto plazo con las instituciones financieras Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Mercantil del Norte, S.A., por un importe de 2,150,000.0 miles de pesos, los cuales fueron liquidados durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, el Gobierno del estado de Nuevo León no presentó la evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, como se muestra en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ^{1/}	12/01/2021	150,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple ^{1/}	12/01/2021	200,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple ^{1/}	12/01/2021	100,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple	11/09/2020	300,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	07/10/2020	200,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	07/10/2020	200,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	07/10/2020	200,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	23/10/2020	100,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	23/10/2020	100,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	23/10/2020	100,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	23/10/2020	500,000.0	N/D	N/D	N/D	SI	Liquidación
Total		2,150,000.0					

FUENTE: RPU de la SHCP, constancias de cancelación en el RPU, cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias y Cuenta Pública 2021.

N.D.: No disponible

1/: Financiamientos de corto plazo no inscritos en el RPU de la SHCP.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Nuevo León inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SFYTGE/AQ/EI/077/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

37. El Gobierno del estado de Nuevo León presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

38. El Gobierno del estado de Nuevo León envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 42,411,303.40 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 38 resultados, de los cuales, en 29 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de Nuevo León, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Nuevo León se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de Nuevo León, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera, los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no publicó en su página oficial de internet el acta de fallo de los procesos competitivos de largo plazo y ésta no incluyó las negativas de participación de las instituciones financieras, el registro de cuatro operaciones de reestructura ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizó fuera de los plazos que marca la normativa y no comprobó que los instrumentos jurídicos de las obligaciones de corto y largo plazo y de los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 se publicaran dentro del plazo que señala la normativa; no incluyó los datos informativos de los contratos de corto plazo en su formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos–LDF; asimismo, la solicitud de inscripción de tres financiamientos de corto plazo no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa por lo que no fueron inscritos ni acreditó que el saldo insoluto de las obligaciones a corto plazo no excede el 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos por lo que tres créditos no se inscribieron en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no presentó evidencia de la solicitud y de la constancia de cancelación ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 11 financiamientos a corto plazo; las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe. Asimismo, realizó ampliaciones presupuestales a la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal 2021 y registró un monto pagado superior al originalmente aprobado, lo que generó recursos por aclarar por 42,411.3 miles de pesos, la observación determinada derivó en las promoción de las acción correspondiente.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de Nuevo León atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales se realizó conforme a la normativa; realizó e incluyó las

proyecciones de finanzas públicas y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del estado, tiene constituido un fideicomiso y realizó la previsión de recursos; se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistemas Integrales de Recursos Empresariales (SIREGOB)”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios con número CTG-DCASC-1302/2022, CTG-DCASC-042/2023, CTG-DCASC-043/2023 y CTG-DCASC-068/2023 de fechas 14 de diciembre de 2022, 16, 17 y 20 de enero de 2023 respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 7 se considera como no atendido.



CONTRALORÍA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



Oficio No. CTG-DCASC-1302/2022

Asunto: Se remite documentación

1269

Monterrey, N.L., a 14 de diciembre de 2022

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención al oficio DAGF"C.3"/129/2022, mediante el cual cita a la reunión de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, relativa a la auditoría practicada por medios electrónicos número 1269 denominada "**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**", ejercicio 2021, y en el cual informa que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes, me permito remitir la siguiente información:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

- Copia certificada del oficio DCCP-0983/2022, firmado por la C.P. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual anexa la siguiente información:

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN
NUM DEL RESULTADO: 07 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.6 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	<ul style="list-style-type: none">• Copia Certificada del oficio No. DPPC-841/2022, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal y disco compacto.
NUM DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.8 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	<ul style="list-style-type: none">• Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 15 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1.3 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none">• Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 20 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1.7 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none">• Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob



CONTRALORÍA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"

EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Oficio No. CTG-DCASC-1302/2022

Asunto: Se remite documentación

1269

RESULTADO	DOCUMENTACIÓN
NUM DEL RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1.8 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 25 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.2 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 28 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2.5 CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES FINANCIERAS, REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 34 PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO	<ul style="list-style-type: none"> Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.
NUM DEL RESULTADO: 36 PROCEDIMIENTO NUM.: 6.2 REGISTRO PÚBLICO ÚNICO	<ul style="list-style-type: none"> Copia Certificada del oficio No. DDP-171/2022, de la Dirección de Deuda Pública y memoria USB.

ÓRGANO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Resultado 15

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTGE/567/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTGE/AQ/EI/072/2022.

Resultado 20

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTGE/568/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTGE/AQ/EI/073/2022.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob





"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"



Oficio No. CTG-DCASC-1302/2022

Asunto: Se remite documentación

1269

Resultado 21

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTG/569/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTG/AQ/EI/074/2022.

Resultado 28

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTG/570/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTG/AQ/EI/075/2022.

Resultado 34

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTG/571/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTG/AQ/EI/076/2022.

Resultado 36

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTG/572/2022, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual remite Expediente de Inicio de Investigación Número OIC/SFYTG/AQ/EI/077/2022.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



MRV/WGC/mvhg

LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob



CONTRALORÍA

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO



Oficio No. CTG-DCASC-042/2023

Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1269

Monterrey, N.L., a 16 de enero de 2023

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), efectuada el día 4 de enero del año en curso, relativa a la auditoría practicada por medios electrónicos número 1269 denominada **“Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”**, ejercicio 2021, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

Resultado Número 25

Sobre dicho resultado se remite Oficio No. OIC/SFYTGE/025/2023, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control en el Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual remite Acuerdo de Radicación bajo el expediente No. OIC/SFYTGE/AQ/EI/001/2023, emitido por la Titular del Área de Quejas para ejercer las atribuciones de Autoridad Investigadora en el Ente Público Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

MRV/WGC/mvhg



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obra Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob



Oficio No. CTG-DCASC-043/2023
Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1269

Monterrey, N.L., a 17 de enero de 2023

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), efectuada el día 4 de enero del año en curso, relativa a la auditoría practicada por medios electrónicos número 1269 denominada **"Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios"**, ejercicio 2021, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10 fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

- **Copia certificada del oficio DCCP-0035/2023**, firmado por la C.P. María Idalia Arroyo Rodríguez, Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual anexa la siguiente información:

Resultado 7

Copia certificada del oficio No. DCCP-017/2023, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, en el cual anexan CD certificado con la información relativa a dicho resultado.

Resultado 10

- Copia certificada del oficio No. DCCP-017/2023, de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, en el cual anexan CD certificado con la información relativa a dicho resultado.
- Copia certificada del oficio No. DDP-008/2023, de la Dirección de Deuda Pública, mediante el cual anexan información relativa a dicho resultado.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

MRV/WGC/mvhg



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob



Oficio No. CTG-DCASC-068/2023

Asunto: Se remite documentación
Auditoría 1269

Monterrey, N.L., a 20 de enero de 2023

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), efectuada el día 4 de enero del año en curso, relativa a la auditoría practicada por medios electrónicos número 1269 denominada "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", ejercicio 2021, en la cual solicita se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte de los resultados con observaciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 5, fracción VI, 8, 10, fracción IV y 16 del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, me permito remitir la siguiente información:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO

Resultado 7

- Relación de oficios.
- Crédito fiscal.
- Afectaciones presupuestales de servicios personales.
- Recibo de ingresos fondo ISR.
- Nota Informativa.

Lo anterior en la calidad de Enlace que esta Contraloría tiene ante la Auditoría Superior de la Federación.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

LA C. DIRECTORA DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR CENTRAL
DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



LIC. MARYBEL RIVERA VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

MRV/WGC/mvhg



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418

Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010

@Contraloria_nl_gob

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 10, fracción I, 13, fracción V, párrafo primero; 62 y 63.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, numerales 2 y 4, y el formato 6, anexo 1.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Sustancia Económica.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.